

ES-FACTORY Xunta PopUp

Tienda efímera de
emprendimiento en
economía social



Índice

Tienda efímera de emprendimiento en economía social.....	1
1. El proyecto ES-Factory	3
2. Tienda efímera de emprendimiento en economía social	4
2.1. Espacio multisectorial y transfronterizo	4
3. Contenido del programa ES-Factory PopUp	5
3.1. Actividades del programa.....	5
3.2. Localización.....	5
3.3. Fechas previstas	5
3.4. Fases del programa.....	5
3.5. Proceso de participación	7
3.5.1. Proyectos destinatarios.....	7
3.5.2. Proceso de inscripción.....	8
3.5.3. Criterios de selección de los proyectos.....	9
3.5.4. Compromisos.....	9
3.5.5. Incompatibilidades.....	10
3.5.6. Tratamiento de información y protección de datos	10
3.5.7. Reclamaciones.....	10

1. El proyecto ES-Factory

El proyecto europeo POCTEP de cooperación transfronteriza denominado ES-Factory - Red de economía social para impulsar y consolidar empresas en nuevas economías emergentes, tiene como fin último contribuir al fomento y a la consolidación de la economía social en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal con los siguientes objetivos específicos:

- Detectar nuevas oportunidades y líneas de negocio en actividades emergentes de Galicia y el Norte de Portugal que fomenten la retención y atracción de talento emprendedor.
- Fomentar la profesionalización del ecosistema emprendedor y potenciar, atraer y retener talento en el territorio transfronterizo.
- Impulsar Aceleradoras de Economía Social Transfronteriza con acciones formativas, para incrementar las capacidades y habilidades de las personas del área de cooperación, programas de asesoramiento y acompañamiento y espacios de encuentro e inversión.
- Identificar y promocionar el peso de la economía social a través del Observatorio de la Economía Social de Galicia y el Norte de Portugal.

ES-Factory es un proyecto cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

El proyecto cuenta con la colaboración de entidades destacadas en Galicia y el Norte de Portugal, que juegan un papel clave en la promoción de la economía social y la generación de empleo de calidad. En concreto, está liderado por la Secretaría Xeral de Emprego e Relacións Laborais de la Xunta de Galicia y participan como beneficiarias la Universidad de Santiago de Compostela – USC, Asociación Gallega de Cooperativas Agrarias – AGACA, Unión de Cooperativas EspazoCoop, Universidad de Trás-os-Montes e Alto Douro – UTAD, Incubadora de Iniciativas Empresariais Inovadoras – INCUBO, Associação Universidade-Empresa para o Desenvolvimento – TecMinho y como entidad socia la Agrupación Empresarial de Sociedades Laborales de Galicia – AESGAL.

2. Tienda efímera de emprendimiento en economía social

Los espacios efímeros **ES-Factory Xunta PopUp** les permitirán a las empresas que se encuentran en fase de creación o consolidación tener una experiencia real de venta, logrando de esta forma que tengan un aprendizaje que las ayude a perfeccionar su modelo de negocio.

En estos espacios, las personas emprendedoras podrán exponer sus proyectos durante un tiempo limitado y así acceder a una valiosa retroalimentación del potencial cliente antes de lanzarse definitivamente al mercado.

Entre los objetivos que se busca conseguir con esta actividad se encuentran:

- Introducir nuevos productos y servicios
- Testar una idea de negocio
- Dar a conocer un producto o servicio
- Extender la marca
- Identificar factores limitantes del proyecto/producto
- Determinar necesidades del proyecto
- Evaluar, medir y formar las personas emprendedoras
- Identificar sinergias entre proyectos y fomentar el networking
- Fomentar el ecosistema emprendedor

2.1. Espacio multisectorial y transfronterizo

Debido a su carácter multisectorial y transfronterizo, **ES-Factory PopUp** tiene las siguientes ventajas:

- Favorece un ecosistema de emprendimiento en economía social.
- Facilita la creación de redes de cooperación entre proyectos de diversas temáticas y sectores.
- Permite compartir experiencias en diferentes procesos que afectan a la creación y a la consolidación de modelos de negocio.
- Permite compartir recursos y procedimientos que pueden ser adaptables a diferentes modelos de negocio de distintos sectores.
- Ayuda a testar ideas innovadoras que pueden ser fácilmente reproducibles en otros sectores.
- Permite el intercambio de conocimientos y la creación de alianzas entre países, sectores y empresas.

3. Contenido del programa ES-Factory PopUp

3.1. Actividades del programa

Las actividades integradas en el programa de espacios efímeros de economía social **ES-Factory PopUp** se llevarán a cabo en el plazo máximo de un mes desde el cierre de la convocatoria.

Estas actividades se realizarán antes del evento y tendrán con una duración de un mínimo de ocho horas.

Los proyectos participantes recibirán asesoramiento en emprendimiento comercial por personas expertas que les aconsejarán en cuestiones como los procesos de creación y consolidación de la actividad comercial, la negociación con proveedores, la presentación del producto, el escaparatismo, la comunicación, etc. Además de prestarles ayuda para extraer y analizar las principales conclusiones de su paso por el programa.

Durante la celebración del evento, así como la semana previa, se llevarán a cabo acciones de difusión y actos de reclamo para lograr una mayor afluencia y participación de la ciudadanía.

3.2. Localización

El evento **ES-Factory PopUp** se realizará en un espacio público en la ciudad de Vigo.

3.3. Fechas previstas

Las fechas previstas del evento están por determinar, pero prevé que su realización sea hacia finales de mayo y principios de junio.

3.4. Fases del programa

El programa está compuesto por tres fases:

FASE 1: PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

El proceso de asesoramiento se llevará a cabo a través de talleres individuales y grupales, así como tutorías de asesoramiento individualizadas antes, durante y después de la celebración del evento Pop Up, en el que se abordarán los siguientes contenidos:

I. Talleres individuales

Con cada uno de los proyectos seleccionados para el programa **ES-Factory Xunta PopUp** se trabajará de forma individual aspectos clave para emprender y desarrollar habilidades de venta con ciertas garantías de éxito. Este taller incorporará, como mínimo, los siguientes contenidos:

- Idea u oportunidad de negocio comercial

- Estrategia de comunicación más adecuada en la que se trabajará la presentación del producto
- Estrategia comercial del proyecto para ser más competitivo
- Propuesta de escaparatismo
- Habilidades de negociación y comunicación

II. Talleres grupales formativos y de experiencias

Las personas participantes podrán profundizar sobre contenidos que complementen la formación individual y enriquezcan los proyectos empresariales. En concreto se impartirán talleres sobre las siguientes temáticas:



- **Taller I: Marketing digital y comunicación**
- **Taller II: Capacidad financiera y previsión económica**
- **Experiencias:** para mejorar y mostrar la importancia de la estrategia de marketing digital, se darán a conocer casos de buenas prácticas en posicionamiento de marca y comunicación digital.

III. Tutorías individualizadas del programa ES-Factory Xunta PopUp

Durante la participación de cada proyecto en el programa se le asignará un tutor o tutora, que trabajará con los promotores en todos los aspectos asociados a resolver cualquier problema o incidente que surja durante su participación y a identificar puntos de avance con el fin de ofrecer un mejor producto y servicio al mercado durante la celebración del evento Pop Up.

FASE 2: CELEBRACIÓN DEL EVENTO POP UP

El programa **ES-Factory Xunta PopUp** tiene prevista la celebración de un evento de dos días de duración, lo cual presentará la siguiente estructura, orientada a crear un ecosistema comercial abierto de economía social:

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	CELEBRACIÓN DEL EVENTO POP UP	PECHE DO EVENTO POP UP
 <p>Las acciones de difusión del evento se concretarán durante la semana previa a su celebración.</p>	 <p>Celebración del evento en el espacio establecido</p>  <p>Durante la celebración del evento realizarán acciones de difusión y actos de reclamo para lograr una mayor afluencia y participación de la ciudadanía.</p>	 <p>Evento de cierre del programa.</p>

FASE 3: CIERRE POP UP

Propondrán elementos de valoración para conocer el grado de aceptación y favorecer la participación de los posibles clientes, especialmente en caso de que el producto o servicio se ofrezca a modo de muestra o degustación por no ser susceptible de venta real.

En este sentido, se procurará conocer, a través de encuestas u otros medios adecuados, el grado de satisfacción en relación con el producto, el trato recibido, el servicio etc., con la finalidad de obtener feedback sobre la experiencia realizada y se les entregarán las valoraciones a los proyectos, apto de recibirlas.

3.5. Proceso de participación

ES-Factory Xunta PopUp es un programa de impulso de proyectos de economía social mediante la creación de espacios comerciales efímeros enfocados a que los proyectos participantes puedan evaluar, medir o testar de un modo más eficiente sus productos y/o servicios, así como su modelo de negocio.

Las personas y entidades interesadas en participar en el programa **ES-Factory Xunta PopUp** deberán presentar su solicitud dentro del plazo que se establezca en la correspondiente convocatoria pública.

La inscripción se realizará a través del formulario habilitado, que estará disponible en la web y RRSS del proyecto ES-Factory.

3.5.1. Proyectos destinatarios

El programa está abierto a tres grandes grupos de destinatarios identificados en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal que quieran desarrollar un proyecto de economía social mediante la prueba de su producto/servicio:

1. **Personas emprendedoras de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal** interesadas en crear e impulsar sus proyectos empresariales de economía social.
2. **Proyectos de economía social promovidos por empresas del territorio transfronterizo** ya creadas y en fase de consolidación que quieran acelerar sus proyectos o alcanzar un salto de escala mediante nuevos productos, nuevas líneas de negocio, nuevos procesos de gestión etc.
3. **Empresas de Galicia y del norte de Portugal bajo otras fórmulas jurídicas propiedad de entidades de economía social.**

Para los efectos de estas bases se considerará entidades de economía social las reguladas por las diferentes leyes de economía social de cada territorio.

En este sentido, en Galicia está regulada por la **Ley 6/2016, de 4 de mayo, de la economía social de Galicia**. En ella se define cómo economía social el conjunto de actividades económicas y empresariales que, en el ámbito personal, llevan a cabo entidades que persiguen o bien el interés colectivo de las personas que la integran, o bien el interés general económico o social, o ambos, mostrándose día a día como un actor fundamental en el desarrollo de la sociedad actual.

Forman parte de la economía social el siguiente conjunto de formas jurídicas:

- Las sociedades cooperativas gallegas
- Las mutualidades
- Las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica
- Las sociedades laborales
- A empresas de inserción
- Los centros especiales de empleo
- Las cofradías de pescadores
- Las sociedades agrarias de transformación
- Las comunidades y las mancomunidades de montes vecinales al contado común
- Las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan los pones valores y los principios orientadores establecidos en la ley de economía social de Galicia, siempre y cuando desarrollen una actividad económica y empresarial

En Portugal, el marco regulador de la economía social le corresponde a la Ley de bases de la economía social n.º 68/XII-1.ª (2013). Segundo esta, se entiende por economía social el conjunto de las actividades económico-sociales, libremente llevadas a cabo por un catálogo de entidades (artículo 4), entre las que se encuentran las siguientes:

- Las cooperativas.
- Las asociaciones mutualistas
- Las compasiones
- Las fundaciones
- Las instituciones particulares de solidaridad social
- Las asociaciones con fines altruistas que actúen en el ámbito cultural, recreativo, o deportivo y el desarrollo local.
- Las entidades recogidas los pones subsectores comunitario y autogestionado, integrados en tener de la Constitución en el sector cooperativo y social.

Según la Ley de bases de la economía social en Portugal, las actividades deben estar destinadas a perseguir el interés general de la sociedad, ya sea directamente, o a través de la consecución de los intereses de su personal miembro, usuario o beneficiario.

3.5.2. Proceso de inscripción

Esta convocatoria está abierta para todos los proyectos que, siguiendo los criterios señalados en las bases de convocatoria, deseen participar en el programa **ES-Factory Xunta PopUp** en la ciudad de Vigo.

La solicitud de participación de las empresas se hará de manera exclusiva a través del formulario de candidatura online disponible <https://popup.es-factory.eu/>

El plazo para la inscripción se inicia con la publicación de estas bases y finalizará el 15 de mayo.

El formulario estará disponible durante la totalidad del plazo de inscripción y sólo se aceptarán los formularios de candidatura recibidos dentro del dicho plazo. Se enviará un correo electrónico de confirmación a todas las candidaturas que se presentaran correctamente en plazo y forma.

En caso de dudas sobre el proceso, las personas interesadas podrán ponerse en contacto con la Dirección xeral en (+34) 881 995 809 o en la dirección de correo electrónico info@es-factory.eu.

3.5.3. Criterios de selección de los proyectos

La selección de los proyectos participantes en el programa **ES-Factory Xunta PopUp** se realizará mediante un proceso de concurrencia competitiva, atendiendo a criterios que garanticen la adecuación de las iniciativas a los objetivos del proyecto ES-Factory y al enfoque de la economía social.

Se valorarán los siguientes criterios:

- Grado de alineación del proyecto con los principios y valores de la economía social (participación, primacía de las personas, sostenibilidad social y territorial, compromiso con el entorno).
- Forma jurídica actual o prevista vinculada a la economía social, o dependencia de una entidad de economía social.
- Nivel de desarrollo del producto o servicio a testar en el espacio PopUp.
- Contribución del proyecto a la creación de empleo de calidad.
- Impacto positivo en el territorio de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal.

En caso de empate en la puntuación, se priorizarán aquellos proyectos promovidos por personas emprendedoras jóvenes, mujeres o colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, así como los proyectos localizados en zonas rurales o en riesgo de despoblación.

Para esta valoración se realizarán entrevistas individuales con los proyectos que concurren a participar en los espacios efímeros.

3.5.4. Compromisos

Los **compromisos adquiridos por los proyectos participantes**, de forma general, serán los siguientes:

- Aceptar y cumplir las bases del programa.
- Garantizar que la información facilitada para su admisión y las posteriores fases es fidedigna.
- Asistir obligatoriamente y participar de forma activa en todas las actividades del programa, por lo menos, por parte de la persona que represente de manera permanente el proyecto en **ES-Factory Xunta PopUp**.
- Comprometerse a cumplir el establecido en el apartado de tratamiento de información y protección de datos personales.
- En caso de constatarse durante el desarrollo del programa que los proyectos participantes no cumplen los compromisos firmados, la Dirección Xeral de Trabajo autónomo e Economía Social se reserva el derecho a exigir el cumplimiento de estos y, de lo contrario, se procederá a la exclusión del proyecto en el programa **ES-Factory Xunta PopUp**.

3.5.5. Incompatibilidades

No podrán presentar candidaturas proyectos que estén vinculados a los miembros del Comité Técnico del Programa **ES-Factory Xunta PopUp** o al personal asociado a las entidades colaboradoras en el diseño y/o la ejecución del programa en esta edición.

3.5.6. Tratamiento de información y protección de datos

Las empresas o los grupos promotores participantes consienten la utilización de los datos básicos del proyecto presentado durante los procesos de evaluación recogidos en estas bases.

Asimismo, la aceptación de estas bases autoriza a la Dirección Xeral de Trabajo Autónomo e Economía Social a la utilización del logotipo, el nombre de la empresa o cualquiera otro tipo de soporte audiovisual desarrollado o grabado en el transcurso del programa, en todas las actividades de difusión y comunicación que consideren oportunas, con independencia de en medio o formato utilizado.

En cumplimiento del establecido en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (Reglamento (UE) 2016/679), la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de correo, se informa que los datos de carácter personal facilitados por las personas participantes serán tratados en su condición de responsable por la Xunta de Galicia, Consellería de Emprego, Comercio e Emigración, con la finalidad de evaluar y valorar las candidaturas presentadas, de gestionar la participación en el programa y de difundirlo. No se recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que las personas participantes den su consentimiento o haya algún deber legal.

Las personas participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, a través de la sed electrónica de la Xunta de Galicia o presencialmente en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se explica en la información adicional recogida en <https://www.xunta.gal/proteccion-datos-personales>. La cancelación de los datos o la oposición a las citadas cesiones se entenderá cómo una renuncia a la participación en el programa **ES-Factory Xunta PopUp**.

3.5.7. Reclamaciones

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución de este documento será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto estas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución consensuada de sus controversias. En caso de persistir los desacuerdos, se elevará la resolución del conflicto al consejero de Emprego, Comercio e Emigración.

